



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ECONOMIA
SEMINARIO DE ECONOMIA PUBLICA

LA AUDITORIA AL PRESUPUESTO DEL CAPITULO 5000
CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (1999 - 2003)

E N S A Y O

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN ECONOMIA

P R E S E N T A :

CECILIA ALMARAZ RIVERA



DIRECTOR DE ENSAYO: MAESTRO JOSE MANUEL GUZMAN GONZALEZ

MEXICO, D. F.

2004



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

RECONOCIMIENTOS

A mi hijo Dante Mauricio:

Por que es mi fuerza y el motivo de sentirme viva.

A mi madre Margarita Rivera:

Por que juntas hemos logrado esta meta. Que esto sea una recompensa a tus desvelos, tu amor, tu confianza y tu respaldo.

A mi padre Mario Almaraz:

Por su ejemplo de vida. Gracias por tu apoyo.

A mis hermanos Laura, Norma, Estela, Teresa y Mario:

Por su generosidad, cariño y apoyo incondicional. Gracias por todo.

Al Maestro José Manuel Guzmán:

Por sus comentarios y sugerencias, las cuales contribuyeron para la culminación de este trabajo.

La Auditoría al Presupuesto del Capítulo 5000 correspondiente a la
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (1999-2003)

INDICE

	PAGINA
Introducción	3

CAPÍTULO 1. MARCO TEORICO CONCEPTUAL.

1.1 Aspectos Generales	6
1.1.1 Presupuesto Público	6
1.1.2 Presupuesto de Egresos de la Federación	7
1.2 Clasificación del Presupuesto.....	9
1.2.1 Clasificación Administrativa	9
1.2.2 Clasificación por Objeto del Gasto	9
1.2.3 Clasificación Económica.....	10
1.2.4 Clasificación Funcional.....	12
1.2.5 Clasificación por Programas.....	13
1.3 Etapas del Proceso del Presupuesto	13
1.3.1 Programación.....	14
1.3.2 Ejecución.....	17
1.3.3 Control.....	20
1.3.4 Evaluación.....	21
1.4 Metodología de la Auditoría	21
1.4.1 Planeación de la Auditoría	21
1.4.2 Ejecución de la Auditoría	23
1.4.3 Informe y Seguimiento	24
1.5 La Auditoría Pública como instrumento de control del Estado	25

CAPÍTULO 2. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO

2.1 El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 y el Presupuesto en la Secretaría de	
---	--

Educación Pública.....	27
2.2 La Política Educativa y el Gasto Público en Educación 1994-2000.....	32
2.3 Evolución del Gasto Público en Educación durante el período de 1994-2000 ...	38
2.3.1 El comportamiento del Gasto Público 1994-1996	38
2.3.2 El desarrollo del Gasto Público 1997-2000	41
CAPÍTULO 3. EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO DEL CAPITULO 5000	
(1999-2003)	
3.1 Evaluación al Presupuesto del capítulo 5000 en 1999	44
3.1.1 Criterios de selección	44
3.1.2 Alcance	45
3.1.3 Resultado	45
3.2 Evaluación al Presupuesto del capítulo 5000 periodo 2000-2001.....	48
3.2.1 Criterios de selección	48
3.2.2 Alcance	48
3.2.3 Resultado	49
3.3 Evolución al Presupuesto del capítulo 5000 periodo 2002-2003.....	50
3.3.1 Criterios de selección	50
3.3.2 Alcance	50
3.3.3 Resultado	51
3.4 Impacto Económico y Social.....	54
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	56
BIBLIOGRAFÍA	58

INTRODUCCIÓN

Ante una sociedad inmersa en profundos procesos de transformación, la educación como eje del desarrollo social y económico debe transformarse, desplegar la efectividad y la flexibilidad que necesita para superar los retos que afronta, es por ello que los objetivos estratégicos que guían las tareas de la Secretaría de Educación Pública, se encaminan a impulsar la ampliación de la cobertura con equidad, promover la calidad de los procesos educativos y niveles de aprendizaje en particular se busca la integración y funcionamiento del sistema educativo.

De lo anterior podemos desprender que para lograr aspirar a tener una educación basada en la equidad, en la calidad y en la vanguardia es necesario que los recursos asignados sean realmente destinados a las metas y objetivos planeados dentro de los programas y proyectos contenidos en el presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para determinadas dependencias gubernamentales.

Es por ello que el presente trabajo analizara la fiscalización del Presupuesto de la Dirección General de Recurso Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación Pública en el rubro del gasto clasificado en el capítulo 5000 "Bienes Muebles e inmuebles", en cual se agrupa las asignaciones destinadas a cubrir el costo de adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles que las dependencias y entidades contraten con personas físicas y morales del sector privado y social, o instituciones del propio sector público, para el desempeño de las actividades administrativas y productivas. Incluye el mobiliario y equipo propio para la administración; maquinaria y equipo de producción; las refacciones,

accesorios y herramientas indispensables para el funcionamiento de los bienes, maquinaria o equipo; la adquisición de animales de trabajo y reproducción, y la adquisición de inmuebles incluidos los contratos mediante las diversas modalidades de financiamiento.

Para lo cual se utilizarán las técnicas de la Auditoría, puesto que es una función que se orienta básicamente a verificar, examinar y evaluar las operaciones y sistemas de control de las dependencias y entidades, con el propósito de determinar el grado de economía, eficiencia y eficacia con que se están alcanzando las metas y objetivos; vigilando además que el manejo y la aplicación de los recursos programados respondan a las políticas establecidas por el Ejecutivo Federal, ya que en la práctica no existe una correspondencia entre el gasto programado y el gasto ejercido.

Para analizar lo anterior el presente trabajo se integra por tres capítulos y las conclusiones.

Capítulo 1 se destacan los aspectos conceptuales básicos que deben considerar quienes participan en auditorías concernientes a aspectos presupuestarios. Asimismo, se describen las etapas del proceso del presupuesto, así como también las fases del gasto público.

Una vez que se ha conocido los aspectos generales sobre el proceso de presupuesto, analizamos cuál ha sido el camino del presupuesto y su relación dentro del Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Educación.

Capítulo 2 se describe una breve reseña sobre la evolución del presupuesto otorgado a la Secretaría de Educación Pública durante el periodo de 1994 – 2003, así como también los

logros de las políticas educativas que se propusieron para la transformación de la educación durante los dos últimos sexenios del Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León y Lic. Vicente Fox Quezada.

En el Capítulo 3 se examinan los recursos asignados, la política aplicada y la relación entre acciones e instrumentos para asegurar que los resultados sean los esperados, asimismo se identifican problemas que impiden alcanzar las metas y objetivos propuestos.

Finalmente, se presentan algunas conclusiones y posibles soluciones al problema en cuestión del presente trabajo.

CAPÍTULO 1. MARCO TEORICO CONCEPTUAL.

Este capítulo se analiza, las etapas del presupuesto, el ejercicio del presupuesto, la metodología de la Auditoría y la auditoría pública como una alternativa de control para el Estado.

1.1. Aspectos Generales.

La Administración Pública es la disciplina que se ocupa del gobierno o de los asuntos de interés general público de una nación. En el caso de nuestro país la Administración Pública Federal (APF) la que ejerce el Gobierno Federal a través del Poder Ejecutivo y su relación con los Poderes Legislativo y Judicial, que es de particular interés el presupuesto público ya que este se circunscribe en el ámbito de la APF.

1.1.1 Presupuesto Público.

El presupuesto en la Administración Pública Federal y de acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es “la estimación financiera anticipada, generalmente anual, de los egresos e ingresos del Sector Público Federal, necesarios para cumplir con las metas de los programas establecidos. Asimismo, constituye el instrumento operativo básico que expresa las decisiones en materia de política económica y de planeación”¹

¹ SHCP. Glosario de conceptos más utilizados por la Administración Pública Federal. México. 2001

De lo anterior se desprende que el presupuesto no sólo constituye montos y asignaciones, sino que contiene diversos lineamientos que permiten ver el desarrollo económico del Gobierno Federal.

El presupuesto esta compuesto por dos rubros financieros los cuales son:

- 1) Los egresos tanto de operación como de inversión, y los adeudos de ejercicios fiscales anteriores, por corresponder a toda área que opera recursos presupuestarios.
- 2) Los ingresos, las transferencias, los pasivos de largo plazo, las desincorporaciones de activos, los movimientos de patrimonio (capital contable), las depreciaciones.

Las dependencias deben de tener un control tanto de los egresos como de los ingresos, así como los efectos que se deriven de ellos, sin embargo este trabajo esta enfocado sobre los egresos de la Federación.

1.1.2 Presupuesto de Egresos de la Federación.

El Presupuesto de Egresos de la Federación es “el documento jurídico contable y de política económica, aprobado por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a iniciativa del Presidente de la República, en el cual se consigna el gasto público, de acuerdo con su naturaleza y cuantía, que debe realizar el Sector Público, Subsector Central y el Subsector Paraestatal de control directo, en el desempeño de sus funciones en el ejercicio fiscal”.²

² ibid.;ibidem

En el Presupuesto de Egresos de la Federación se consideran los movimientos de efectivo, los aspectos financieros denominados devengables y comprometible, así como los aspectos administrativos relativos a programación es decir, presupuesto por programas y a la relación del sistema de presupuestos con el de la contabilidad.

De acuerdo al artículo 2º de la ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, el Presupuesto de Egresos de la Federación “comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, gasto de inversión física, costo o gasto Financiero, gasto de inversión financiera así como pagos de pasivos y deuda pública”³ ; y la relación de todo con ello con los programas de la Administración Pública Federal: Programas Operativos Anuales.

Las dependencias y entidades presentan ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público su presupuesto de egresos preliminar, en el inicio del último trimestre anterior al ejercicio presupuestario correspondiente. Antes ya habrá entregado su Programa Operativo Anual, el cual es un instrumento en donde se delimitan los lineamientos generales de la planeación nacional del desarrollo económico y social del país, en objetivos y metas concretos a desarrollar en corto plazo, definiendo responsables, periodos de tiempo, para lo cual se asignan los recursos humanos, materiales y financieros. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público dictamina los Programas Operativos Anuales y a partir de ellos determina los rangos de gasto máximo; estos rangos delimitan el gasto presupuestario total para cada una de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

³ Diario Oficial de la Federación. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal. México. 2003

1.2 Clasificación del Presupuesto

El sector público ejecuta una gran cantidad de operaciones de ingresos y gastos para desarrollar sus actividades, de modo que para estudiarlas y apreciar su significado es preciso darle forma a la multitud de datos estadísticos que reflejan su sentido y alcance. Para clasificar esta información, existe 5 criterios principales: Administrativa, Por el Objeto del Gasto, Económica, Funcional y Por Programas

1.2.1 Clasificación Administrativa

Esta clasificación asigna el gasto neto total conforme a lo que estable el Presupuesto de Egresos de la Federación y se distribuye a: Poder Legislativo, Poder Judicial, Entes Públicos Federales (IFE, CNDH), Ramos Administrativos (Presidencia, Consejería Jurídica, Secretarías de Estado incluyendo a la PGR), Ramos Generales y Entidades.

1.2.2 Clasificación por el Objeto del Gasto

Los distintos organismos públicos necesitan adquirir diversos bienes y servicios para funcionar, tales como servicios personales, arrendamientos de edificios, compra de estantes, adquisición de escritorios, tinta, papel y demás materiales. Para comprar estas distintas cosas se establecen ciertas sumas de dinero, identificándolas con los objetos a que se han destinado. La clasificación por objeto del gasto ordena cada uno de los conceptos que se van adquirir.

Su propósito principal es permitir el control contable de los gastos. Los conceptos de gasto son uniformados para los distintos organismos públicos y el sistema de contabilidad fiscal controla que ese dinero se gaste efectivamente con los fines a que se destinó. En suma, centra su atención en los aspectos contables de las operaciones del sector público procurando identificar el gasto incurrido en cada compra.

En verdad esta clasificación significó un avance en su época, por cuanto permitió un mayor control que hiciera posible evitar los desfalcos de fondos, las malversaciones, y en general el manejo deshonesto del presupuesto. Además este sirve para establecer la composición de los gastos públicos y determinar la estructura de la demanda gubernamental o del resto de la economía. Permite ordenar e identificar sistemáticamente los usos que se le darán al dinero asignado a cada programa y actividad. Por esto se debe identificar el tipo de bienes y servicios que se van a comprar para cumplir los programas.

La clasificación del presupuesto por objeto del gasto tiene los gastos clasificados por capítulos los cuales son:

CAPITULO	NOMBRE
1000	Servicios Personales
2000	Materiales y Suministros
3000	Servicios Generales
4000	Subsidios y Transferencias
5000	Bienes Muebles e Inmuebles
6000	Obras Públicas

7000	Inversión Financiera, Provisiones Económicas, Ayudas, Otras Erogaciones, Pensiones, Jubilaciones y Otras.
8000	Participaciones de Ingresos, Aportaciones Federales, Aportaciones y Gastos Reasignados.
9000	Deuda Pública, Pasivo Circulante y otros.

1.2.3 Clasificación Económica.

Esta clasificación permite identificar cada renglón de gastos y de ingresos según su naturaleza económica, y en consecuencia hace posible investigar la influencia que ejercen las finanzas públicas sobre el resto de la economía nacional. La clasificación económica muestra la parte de los gastos que se destinan a operaciones corrientes del gobierno y la parte de los gastos que se destinan a la creación de bienes de capital que permiten ensanchar la capacidad instalada de producción de la economía. También presenta el grado en que los servicios gubernamentales son prestados directamente mediante la utilización de fondos invertidos por el propio gobierno en bienes y servicios o indirectamente mediante subsidios y préstamos gubernamentales otorgados a otros órganos encargados de prestar el mismo servicio.

La clasificación económica hace posible determinar el impacto de los gastos públicos sobre el nivel de composición del producto nacional, así como sobre su distribución. En suma

permite evaluar los efectos económicos de los gastos público sobre el desarrollo económico y social, en la medida en que está midiendo la inversión pública sobre la estabilidad monetaria, en la medida en que permite mostrar el financiamiento y la política de subsidios al nivel de los precios. Esta se interesa principalmente por ordenar las transacciones gubernamentales según la naturaleza económica de los efectos que produce sobre la vida nacional.

1.2.4 Clasificación Funcional

Esta clasificación agrupa las transacciones del gobierno según la finalidad particular a que se destinan. La finalidad se refiere a los distintos servicios prestados directamente o que sean financiados por el gobierno. Su objetivo es presentar una descripción que permita informar sobre la naturaleza de los servicios gubernamentales y la proporción de los gastos público que se destinan a cada tipo de servicio.

La clasificación por funciones, en consecuencia, presenta los gastos gubernamentales con arreglo a los objetivos inmediatos o a corto plazo a que se destinan, o sea, que no se consideran el impacto que puedan tener a largo plazo y su incidencia en el crecimiento económico que puedan alcanzar. El manual la define como un plan en el que se incluyen todas las clases de gastos establecidas por los órganos políticos y que se relacionan en forma definida, con finalidades completas.

La clasificación por funciones cumple con la tarea de proveer al programador y al preparador presupuestario de una visión acerca de los propósitos que el gobierno tiene en cada una de las áreas de actividad.

1.2.5 Clasificación por Programas

El presupuesto por programas considera, simultáneamente, tanto el carácter estrictamente financiero del presupuesto como las actividades y propósitos a los que se destinan los recursos financieros, aspectos de gran importancia en tanto que construyen la razón de ser de las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal. Así, lo prioritario es la programación de actividades con sus respectivas metas y objetivos, sin menoscabar de la mejor administración financiera al servicio de tales objetivos, metas y actividades.

Para efectos de este trabajo se considero la clasificación por objeto del gasto, en particular al gasto comprendido en el capítulo 5000 “ Bienes Muebles y Inmuebles

1.3. Etapas del proceso del Presupuesto.

El proceso presupuestario esta constituido por cada una de las etapas que transcurren, desde la formulación inicial del documento, hasta las consideraciones últimas de los resultados obtenidos con las erogaciones efectuadas. Las Etapas aceptadas generalmente son: Programación , Ejecución, Control y Evaluación.⁴

⁴ Marter, Gonzalo. Planificación y Presupuesto por Programas, Editorial Siglo XXI, México.

1.3.1 Programación.

Se entiende por programación , a la acción de elaborar planes, programas y proyectos; la acción de fijar objetivos cualitativos y metas cuantitativas a la actividad; destinar los recursos financieros necesarios; destinar los recursos humanos y materiales y asignar los recursos necesarios ; definir los métodos de trabajo por emplear; fijar la cantidad de los resultados y determinar la localización especial de las obras y actividades.⁵

La Programación del presupuesto se inicia con el anteproyecto que las dependencias y entidades presentan ante el Ejecutivo a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el inicio del último trimestre del año previo al del ejercicio presupuestario de que se trate. Previamente las dependencia y entidades tendrán a su vez un proceso en sus diversas áreas operativas y normativas, a partir se sus resultados de su prepuestos, de su prioridades programadas, necesidades y recursos hasta terminar el anteproyecto.

Es por ello que cada una de las dependencias y entidades en sus estructuras de organización se tiene un proceso de planeación; la Secretaría de Educación Pública trabaja conjuntamente con las aéreas operativas y de servicio de las dependencias y entidades hasta presentar su propuesta de anteproyecto; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público evalúa y discute las propuestas con los órganos de planeación de cada dependencia y entidad, una vez evaluado dichas propuestas se determina con los representantes de las dependencias y entidades, el anteproyecto presupuestario de cada una de ellas, con todo estos anteproyectos

⁵ Ibid.;ibidem

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público consolida el presupuesto preliminar de la Administración Pública Federal para con ello iniciar la aprobación de este proyecto.

Asimismo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la encargada de hacer llegar a las dependencia y entidades los lineamientos, directrices, formatos y demás instrucciones para la debida elaboración de sus presupuestos preliminares o anteproyectos, asimismo, les asignará sus rangos máximos de gastos para todo el período presupuestario, de esta manera las dependencias y entidades deberán concretar sus estimaciones financieras presupuestarias para un ejercicio anual considerando su programas institucionales.

La Programación se convierte en el punto de partida del presupuesto por programas. Este presupuesto por programas es una técnica administrativa la cual delimita las actividades y propósitos a los que se destinan los recursos financieros, aspectos de gran importancia ya que constituyen la razón de ser de las instituciones. La prioridad es la programación de actividades con sus respectivas metas y objetivos.

Por otro lado el presupuesto por programas se refiere a las acciones o actividades, en tanto niveles se requieran pueden subprogramas o subactividades, con sus respectivas metas y objetivos, subobjetivos, submetas no financieras y las estrictamente financieras.

El presupuesto de egresos de la federación relaciona los recursos financieros disponibles con los programas sustantivos y de apoyo. Asimismo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público coordina los distintos formatos en donde se refleja la información programática-presupuestaria de las dependencias y entidades para cada ejercicio contable presupuestario,

lo cual constituye la base para consolidación del Presupuesto de Egreso de la Federación. Lo anterior se concentra en el Sistema Integral de Información de los Egresos y Gasto Público.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la que en base de lo anterior integrada el presupuesto tanto de ingresos como de egresos de las entidades y dependencias, cabe destacar que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se hará cargo de los ingresos de todo el proceso de programación, mientras que con los egresos estará presente desde la planeación hasta las adecuaciones de último momento.

Una vez consolidado el anteproyecto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público les comunica a los representantes de las dependencias y entidades a efecto de reconsiderar el resultado de sus propuestas y hacer ajustes más convenientes para que la Administración Pública Federal pueda tener la eficiencia, eficacia y honradez para alcanzar sus metas.

Después de todo lo anterior el paso siguiente es la aprobación del proyecto del presupuesto ante la Cámara de Diputados, para que ahí se discuta, analice y examine cada uno de los proyectos. Es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la cual entrega el proyecto a la Cámara de Diputados junto con el Programa Operativo Anual Macro, ya que es este el que contiene las partes fundamentales que conforman el Presupuesto de Egresos de la Federación, puesto que ahí se plasma la inflación anual esperada, las expectativas porcentuales de crecimiento económico esperado (PIB), la tasa esperada de empleo y el tipo probable de cambio. Su entrega será durante el mes de noviembre inmediato al ejercicio fiscal respectivo.

Para ello el Ejecutivo puede tener asesoría del colegiado de todas o de algunos de los títulos de sus propias dependencias; tal es el caso conocido como gabinete económico, que lo asiste en materia de política económica respecto del presupuesto y de sus programas.

1.3.2 Ejecución.

La etapa de ejecución se inicia una vez aprobado el presupuesto. Este implica la movilización de los recursos humanos, materiales y financieros que se tienen programados para la consecución de objetivos y metas previstas⁶.

En la utilización de estos recursos deben tomarse en cuenta la productividad de los medios de capital y funcionamiento, así como la disponibilidad que de éstos se tenga en el momento en que sean solicitados, según la programación.

El proceso de ejecución del presupuesto se da a través de diversos trámites documentados como son las solicitudes de afectación presupuestaria y los oficios de autorización, a fin de lograr la ministración de los fondos.

El pago y registro de obligaciones presupuestales se deben de realizar dentro de ciertas normas como son: que los compromisos efectivamente sea devengados, que se efectúen dentro de los límites de los calendarios financieros autorizados, y que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales, los cuales deben

⁶ *ibid.*; *ibidem*

ser documentos legales que determinen la obligación de hacer el pago y que demuestren las sumas de dinero correspondientes.

Para el pago de estas obligaciones se utiliza la infraestructura bancaria, es por ello, que la Tesorería de la Federación establece líneas de globales en las cuales se incorpora los recursos presupuestales autorizados en forma calendarizada. Posteriormente se establecen otras líneas de crédito las cuales se ubican en bancos comerciales y son alimentadas con los recursos de las líneas globales.

Estos pagos se realizan mediante la expedición de un documento denominado Cuenta por Liquidar Certificada el cual sustituye para efectos de cobro a la documentación comprobatoria de la adquisición de bienes y servicios realizados.⁷ Es decir, la recepción de la Cuenta por liquidar certificada el banco comercial entrega un cheque bancario a los beneficiarios del pago.

La cuenta por liquidar certificada se respalda con los documentos originales que justifiquen y comprueben la erogación tales como: facturas, recibos, nóminas, estimaciones de avances de obra, etc., siempre y cuando cumplan con los requisitos de las disposiciones aplicables.

Cuando las unidades responsables de las dependencias detecten irregularidades en los datos de las cuentas por liquidar certificadas registradas, contabilizadas y pagadas, elaborarán un oficio de rectificación, dicho oficio corresponde a correcciones a los componentes de la clave presupuestal objeto de gasto, tipo de gasto, y fuente de financiamiento.

⁷ SHCP. Glosario de Conceptos más utilizados por la Administración Pública Federal. México. 2001

Por otro lado cuando las dependencias o entidades tienen algún gasto que no estaba contemplado como una contingencia o un gasto urgente de operación se realizan Acuerdos de ministración los cuales son autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Así mismo existen adecuaciones presupuestarias, estas son las modificaciones que se realizan durante el ejercicio fiscal a lo ya programado y calendarizado. Así como existe el uso de recursos por contingencias, también existen ahorros presupuestarios los cuales son remanentes de recursos generados durante el período de vigencia del presupuesto, una vez que se haya dado el cumplimiento de los programas y metas establecidos.

Son economías presupuestales “los remanentes de recursos no devengados durante el periodo de vigencia del presupuesto. Las dependencias podrán utilizar los ahorros y economías presupuestarias durante el ejercicio fiscal en que se generen, para aplicarlos a programas y proyectos prioritarios, así como para el pago de estímulos por productividad, eficiencia y calidad en el desempeño a los servidores públicos”.⁸

Así mismo si estos ahorros o economías no son utilizados al cierre del ejercicio se deberá enterar a la Tesorería de la Federación.

Finalmente el ejercicio del presupuesto nos muestra el pago de los compromisos contraídos encaminados a los objetivos de las entidades que se orientan al desarrollo de actividades productivas o bien de acciones que se consideren prioritarias o estratégicas para el Estado.

1.3.3 Control

⁸ D.O.F. Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal. México. 2001

El Control de la ejecución del presupuesto, para hacer consistente y valedero debe llevarse a cabo paralelamente al control del cumplimiento de las metas y objetivos, por parte de las entidades responsables de los programas y a la evaluación del plan, ya que es necesaria una estrecha correlación entre los aspectos mencionados.⁹

Además, el control de las operaciones a que da lugar la ejecución del presupuesto deberá permitir introducir oportunamente, medidas correctivas, evitando de esta manera distorsiones en la política presupuestal. Por tal motivo, las normas de control deberán ser flexibles, permitiendo adaptar los programas a los cambios coyunturales que se vienen presentando en el país.

Entre los instrumentos de control más importantes se pueden mencionar, la Contabilidad Fiscal, la Auditoría y la Inspección presupuestal.

La Contabilidad Fiscal tiene por objeto registrar sistemáticamente las transacciones a que da lugar la ejecución del presupuesto; la Auditoría y la Inspección presupuestal, son utilizadas en la revisión de documentos que se generan en cada paso de la ejecución, proporcionando de esta manera tanto a la ejecución como al control, el material de análisis que refleja la forma como se ejerce los fondos públicos y los activos fiscales.

1.3.4 Evaluación.

⁹ ibid.;ibidem

Los criterios que pueden adoptarse para el estudio de los tipos o clases de evaluación del gasto público, pueden resumirse en los siguientes:

1. Evaluación económica y social de un programa o proyecto y establecer las prioridades de Ex-ante.- Esta evaluación permite determinar el grado de factibilidad financiamiento.
2. Evaluación Ex-post.- Permite medir el grado de eficiencia en la ejecución de los programas, para tomar medidas correctivas que racionalicen el Gasto Público.

1.4 Metodología de la Auditoría

Por metodología se entiende al conjunto de pasos ordenados con secuencias lógicas, cuyo fin es alcanzar los objetivos a través de la óptima utilización de los recursos. De acuerdo a lo anterior la Secretaría de la Función Pública (antes SECODAM) recomienda los aspectos que a continuación se describen.¹⁰

1.4.1 Planeación de la Auditoría

Con el propósito de asegurar la adecuada cobertura de los aspectos prioritarios de la dependencia o entidad es necesario hacer una adecuada planeación para ejercer un adecuado control sobre el grado de avance de la Auditoría para aprovechar mejor los recursos.

¹⁰ Secretaría de la Función Pública. Guía General de Auditoría Pública para los Órganos Internos de Control. México. 2002

Es por ello que la planeación debe de considerar las siguientes actividades:

- a) **Investigación Previa.**- dentro de este aspecto el auditor debe de conocer el conjunto de disposiciones jurídicas internas y externas que regulen las funciones del área revisada, así como los objetivos, programas, presupuestos, funciones, procedimientos y estructuras organizacionales.
- b) **Examen y Evaluación del control interno.**- En este inciso se deben conocer todo los métodos y procedimientos que en forma coordinada adopta la administración de una dependencia o entidad para salvaguardar sus recursos, obtener la suficiente información oportuna y confiable, asegurando que esta cumpla con las leyes, normas y políticas en vigor.
- c) **Determinación de Objetivos.**- Los objetivos son las metas o productos finales, que se desean lograr por medio de la labor de Auditoría.
- d) **Formulación del Programa de Auditoría.**- Es un esquema detallado del trabajo por realizar, en donde se plasma los procedimientos a emplear así como la extensión y oportunidad con que serán aplicados, y el personal que intervendrá en la Auditoría.
- e) **Comunicación con los autores.**- es importante una vez que se tiene el programa de trabajo es importante entablar comunicación con el titular del área sujeta a revisión.

Estas cinco actividades constituyen la serie de pasos ordenados a seguir para alcanzar los objetivos de la utilización de los recursos.

1.4.2 Ejecución de la Auditoría.

El objetivo de la esta fase es obtener evidencia, es decir, obtener suficientes elementos de juicio que permitan al auditor llegar aun grado razonable de convencimiento acerca de la realidad de los hechos y situación observados, la veracidad de la documentación revisada, y la confiabilidad de los sistemas y registros examinados, para fomentar solidamente su opinión.

La etapa de la ejecución debe tener los siguientes términos:

- a) Recopilación de datos.- Para la recopilación puede valerse del estudio documental, observación directa o entrevistas. Asimismo de pruebas selectivas en las cuales se obtienen de un conjunto numeroso de datos mediante el examen de una muestra representativa de ellos.
- b) Registro de datos.-Recopilada la información se debe proceder al registro de ella, para asegurar por escrito los hechos en el momento que se detectan. Aquí se pueden hacer graficas, tablas, descripciones, organigramas, diagramas, etc.
- c) Análisis de datos.- En este proceso la información se somete a una crítica objetiva descomponiendo el todo en sus partes, con el fin de formarse un juicio sobre la forma en que se desarrollan las opresiones auditadas.
- d) Evaluación de resultados.- En esta etapa se comprueba si los objetivos planteados se han cumplido, y si se tienen elementos de juicio suficientes para conformar la opinión profesional del auditor sobre los hechos y situaciones que han examinado.

1.4.3 Informe y Seguimiento

El informe es el documento por medio del cual se da a conocer los resultados obtenidos como producto del trabajo de Auditoría realizado.

El informe deberá hacer una clara mención de los objetivos y alcances del trabajo desarrollado, señalando en su caso, las limitaciones que se hubieron enfrentado para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

El informe se debe mencionar la propiedad y debido funcionamiento de los sistemas de operación, registro control e información. El cumplimiento de las condiciones previstas en el presupuesto. Asimismo se debe de anotar observaciones, causas, efectos y recomendaciones.

Una vez que se presenta el informe es necesario hacer el seguimiento de las acciones correctivas adoptadas como resultado de las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe de Auditoría ya que se considera que la Auditoría ha cumplido con su cometido hasta que las deficiencias, irregularidades, desviaciones u oportunidades de mejora, son corregidas y se implantan los procedimientos pertinentes para evitar las recurrencias de estas, o bien se aprovechan las sugerencias para mejorar las operaciones.

1.5 La Auditoría Pública como instrumento de control del Estado

El objetivo principal de las entidades o dependencias se orienta al desarrollo de actividades productivas o bien a acciones que se consideran prioritarias o estratégicas para el Estado.

Es por ello que el Estado a creado instituciones las cuales dictan las disposiciones complementarias en lo referente al control y evaluación del ejercicio del proceso presupuestario.

Así pues la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal ha dotado de facultades en materia de Auditoría a la Secretaría de la Función Pública, la cual le corresponde:

- Organizar y coordinar el sistema de control y evaluación de la gestión gubernamental.
- Inspeccionar el ejercicio del gasto público.
- Expedir las normas que regulan los instrumentos y procedimientos de control.
- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de planeación, presupuestación, ingreso, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio, fondo y valores.
- Inspeccionar y vigilar que las dependencias y entidades cumplan con las normas y disposiciones en materia de registro y contabilidad.
- Colaborar con la Entidad de Fiscalización Superior para el establecimiento de los procedimientos necesarios que permitan el mejoramiento de sus respectivas responsabilidades.
- Informar periódicamente al ejecutivo Federal, sobre el resultado de la evaluación, así como de aquellas que hallan sido objeto de fiscalización, dictar acciones que deban desarrollarse para corregir irregularidades detectadas.¹¹

¹¹ D.O.F. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: Artículo 37. Marzo 2003.

CAPÍTULO 2. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Este capítulo compara el desarrollo educativo durante los dos últimos sexenios, así como también el comportamiento de gasto en la educación y los avances de las metas y objetivos.

2.1 El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 y el Presupuesto en la Secretaría de Educación Pública.

En términos generales el Plan Nacional de Desarrollo plantea tres objetivos fundamentales para el mejoramiento económico, social y político.¹²

1) AREA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO: Mejorar los niveles de bienestar de la población y desarrollar sus capacidades, acrecentar la equidad e igualdad de oportunidades, fortalecer la cohesión y capital social y ampliar la capacidad de respuesta gubernamental.

2) AREA DE CRECIMIENTO CON CALIDAD: Conducir responsablemente la marcha económica del país, elevar la competitividad de la economía, asegurar el desarrollo incluyente, promover el desarrollo regional equilibrado y crear las condiciones para un desarrollo regional equilibrado y crear las condiciones para un desarrollo sustentable.

3) AREA DE ORDEN Y RESPETO: Defender la soberanía y la seguridad nacional, contribuir a que las relaciones políticas ocurran dentro de un marco de gobernabilidad democrática, construir una relación de colaboración entre los poderes de la Unión, avanzar

¹² D.O.F. Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006. México. 2001

así un autentico federalismo, abatir la corrupción, gobernar con transparencia, garantizar la seguridad pública u una procuración de justicia adecuada.

Se enmarca dentro del Plan Nacional de Desarrollo el Programa Nacional de Educación, sus propósitos y lineamientos son:

- ❖ Equidad: hacer llegar a toda la población los beneficios de la educación.
- ❖ Calidad: mejorar de manera continua los servicios educativos, con permanencia, evaluación, actualización e innovación.
- ❖ Pertinencia: vincular la educación con las necesidades e intereses de los estudiantes y de la sociedad.¹³

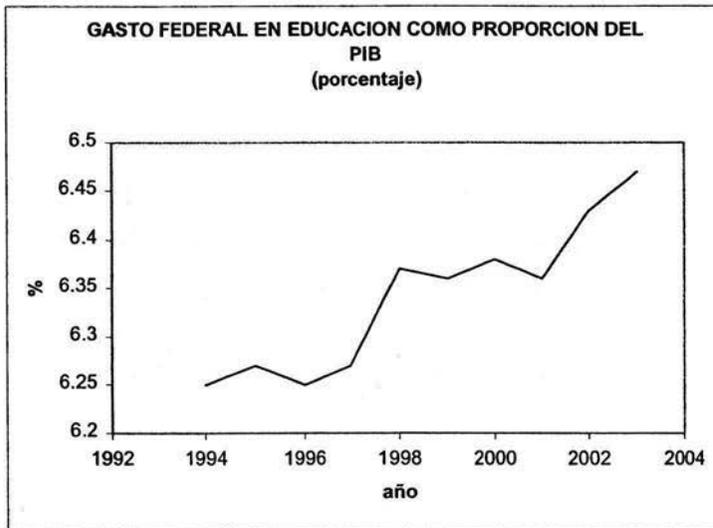
Este programa persigue los criterios contenidos en el artículo 3 Constitucional y de la Ley General de Educación, que establece como una de las atribuciones exclusivas de la autoridad educativa federal la de realizar la Planeación y la programación global del Sistema Educativo Nacional.

Asimismo se dirige a alentar la participación y responsabilidad de los principales agentes que intervienen en los procesos educativos y a formar seres humanos que participen responsablemente en todos ámbitos de la vida social, además se orienta a estimular la productividad y la creatividad en el desempeño de todas las actividades humanas.

En resumen la SEP se comprometió a desarrollar, con la participación de la sociedad, un sistema educativo de buena calidad, por lo cuál la prioridad del gobierno a la educación se refleja en el crecimiento de los recursos que se destinan a esta función. Entre 2001 y 2003, el Gasto Federal se elevó de 6.36 a 6.43% del Producto Interno Bruto.(Gráfica 1)

¹³D.O.F. Programa Nacional de Educación 2001-2006. México. 2001

Gráfica 1



A continuación se detallan las acciones emprendidas para el logro de los propósitos establecidos en el Programa Nacional Educativo.

El Programa Nacional para la Actualización Permanente de los Maestros de Educación Básica en Servicio se propone a elevar la calidad de la enseñanza. Más de 589 mil maestros de primaria y secundaria están inscritos en los cursos nacionales de actualización.

En el Programa de Mejoramiento Institucional de las Escuelas Normales Públicas, se impulso el equipamiento y la adecuación de la infraestructura de las escuelas normales, así como la profesionalización de sus cuerpos docentes y directivos.

El programa Nacional de Lectura fortalece el desarrollo de las competencias comunicativas, se integraron 815 mil bibliotecas de Aula, con 289 títulos y 169 mil 500 bibliotecas escolares con 253 títulos.

Se han realizado importantes esfuerzos para alcanzar una educación superior de buena calidad, por medio de la formulación y actualización del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI) de las universidades públicas, cuyos objetivos son la mejora y el aseguramiento de la calidad de los programas educativos y servicios que ofrecen. Para el desarrollo de los PIFI, la SEP otorgo en el periodo 2001- octubre 2003, 7 mil 507 millones de pesos adicionales al subsidio federal para efectuar mil 353 proyectos. Para el desarrollo del PIFI se asigno a finales de 2003, la cantidad de 2 mil 600 millones de pesos para la realización de proyectos. Con este ultimo monto, los recursos que la Secretaría de Educación Pública otorgo para fortalecer a las universidades publicas ascendieron a 10 mil 107 millones de pesos.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO

(miles de pesos)

CAPITULO	1999			2000			2001			2002			2003		
	PRESUPUESTO														
	ORIGINAL	EJERCIDO	VAR %	ORIGINAL	EJERCIDO	VAR %									
1000 SERVICIOS PERONALES	25,806,825.00	21,058,043.40	83.6	23,832,896.30	19,854,417.80	83.2	18,702,110.70	18,503,345.10	98.9	21,705,846.75	21,061,028.43	96.7	23,297,292.41	22,780,788.00	
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	585,485.20	229,048.25	39.1	317,838.70	160,981.80	50.7	745,352.00	118,160.00	15.9	80,746.18	225,339.54	279.1	858,788.07	534,370.43	62.4
3000 SERVICIOS GENERALES	2,985,235.75	2,482,315.40	83.2	2,904,870.30	1,572,897.70	54.1	3,298,346.70	2,306,405.90	72.7	3,768,323.12	2,535,501.36	67.3	2,822,000.93	3,540,323.23	135.0
4000 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	75,289,544.30	86,742,958.30	92.6	72,385,182.80	83,299,102.70	87.4	71,387,721.50	71,008,519.00	99.4	82,870,146.28	81,261,471.34	98.1	78,043,235.31	82,753,862.60	106.0
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,289,782.50	788,925.10	59.7	1,152,730.90	897,315.10	77.8	1,550,978.10	687,379.20	43.0	848,890.79	108,437.44	12.8	949,838.83	28,563.90	2.8
6000 OTRAS OBRAS	0.00	0.00	0.0	0.00	0.00	0.0	0.00	0.00	0.0	0.00	7,552.70	7552.8	0.00	5,815.27	5815.3
7000 INVERSION FINANCIERA, PROVISIONES ECONOMICAS, AYUDAS, OTRAS EROGACIONES, PENSIONES, JUBILACIONES Y OTRAS	123,589.80	110,956.70	89.8	113,792.20	122,925.30	108.0	101,985.00	106,545.30	104.5	378,272.01	590,349.38	148.1	586,173.67	470,335.76	80.2

Fuente: SEP, Dirección General de Recursos Financieros. Varios años.
Ramo XI

2.2. La política educativa y el gasto público 1994-2000

En 1997 y 1998 la política educativa llevo a cabo acciones orientadas por una parte a avanzar hacia la ampliación de la educación en todos los niveles y modalidades, y por otra parte a proponerse una mejoría constante en la calidad de la enseñanza. Para dar cumplimiento a lo anterior, se trazaron las siguientes estrategias:

1.- Profundizar en el federalismo educativo.- La consolidación del federalismo educativo en el nivel básico, requirió de los esfuerzos y de las acciones de los tres órdenes de gobierno involucrados en el proceso. La Secretaría de Educación Pública -SEP-, dentro de sus funciones, trabajó estrechamente con las autoridades educativas de los estados. Con este propósito, durante 1997 celebró reuniones a nivel nacional y regional a fin de coordinar y proporcionar asesorías y apoyos que mejoren el desarrollo de los programas en las entidades federativas.

2.- Ampliar la cobertura de la enseñanza básica, mediante programas específicos y compensatorios que permitan atender a los grupos y comunidades con mayores rezagos.- La ampliación de los servicios educativos y el mejoramiento de su calidad, siguió apoyándose en la Red Satelital de Distribución de Televisión Educativa -EDUSAT-, cuya señal llega hasta las localidades más alejadas del país. Durante el año de 1997 se instalaron 2 932 equipos receptivos, acumulando con ello un total de 15 326 unidades, mismas que cubrieron la totalidad de los centros de maestros, normales y universidades tecnológicas del país. (Gráfica 2)

Gráfica 2



Fuente: SHCP. Subsecretaría de Egresos. 2000

3.- Mejorar la calidad y pertinencia de la educación en todos los niveles y modalidades.- Para ello se continuó apoyándose la revisión y actualización de los planes y programas de la educación básica y de materiales educativos. Además de las adecuaciones realizadas a los libros de texto gratuitos, se editaron nuevos materiales alternativos. En 1997 se elaboraron 3.2 millones de libros para contribuir a reforzar y mejorar la labor de los maestros de preescolar, primaria y secundaria, y se editaron los libros estatales de Historia y Geografía para tercer grado correspondientes a los estados de Chihuahua, Coahuila, Guanajuato, Jalisco y Morelos.

En cuanto a los libros de texto gratuitos para preescolar y primaria, derivado del esfuerzo conjunto de la federación y los estados, por tercer año consecutivo se distribuyeron con toda oportunidad; en tanto que, a las secundarias generales y técnicas de primer grado ubicadas en las zonas de mayor rezago, les fueron entregados cerca de dos millones. Cabe mencionar que nueve estados dotaron de libros a diferentes grados de la secundaria con sus propios recursos.

4.- Atender la demanda de educación media superior, superior y postgrado.- En las modalidades de educación media superior universitaria se amplió la infraestructura y se pusieron en marcha diversas alternativas educativas para incrementar la cobertura, es por ello que hubo una ampliación en el presupuesto de un 0.87% con respecto al original (como se puede apreciar en el cuadro 2).

Cuadro 2

C O N C E P T O	1996	1997		
	Ejercido	P R E S U P U E S T O		%
		Original	Ejercido	
Educación	46 204.7	45 329.8	51 626.7	0.87
Gasto Directo	14 565.3	11 211.6	13 297.9	0.71
Ayudas, Subsidios y Transferencias	31 639.4	34 118.2	38 328.8	0.89
Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas	2 658.5	2 680.8	2 973.9	0.90
Universidad Nacional Autónoma de México	5 258.0	5 639.5	6 500.0	0.86
Consejo Nacional de Fomento Educativo	1 704.6	2 543.8	2 254.3	0.75
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	757.3	955.1	1 067.0	0.70
Instituciones de Educación Media Superior y Superior	6 415.8	7 137.9	8 268.2	0.77
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	1 343.4	1 538.0	1 717.3	0.78
Universidad Autónoma Metropolitana	1 115.3	1 159.3	1 372.7	0.81
Programa de Apoyo a la Innovación Educativa	1 345.0	75.0	24.1	-3.11
Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuitos	785.1	914.0	1 136.4	0.69
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	1 632.8	1 659.9	2 109.1	0.77
Programa de Apoyo a la Planeación Educativa	515.7	519.5	446.8	-1.16
Instituto Nacional de Antropología e Historia	512.9	579.8	758.9	0.67
Instituciones de Educación Media Superior en Provincia	641.7	748.6	847.6	0.75
Centro de Investigación y Estudios Avanzados del IPN	366.3	475.4	491.9	0.74

Fuente: Secretaría de Educación Pública. Estado del Ejercicio del Presupuesto. 1997.

En coordinación con los gobiernos de los estados entraron en operación nuevos planteles de los Colegios de Bachilleres en distintos estados, alcanzándose en los últimos tres ciclos escolares un total de 101 establecimientos. Como parte de los esfuerzos por ampliar la cobertura, se inició como proyecto piloto un modelo de educación media superior a

distancia, el cual combina el uso de diferentes medios impresos y electrónicos, con asesoría individual y grupal.

El subsistema de preparatoria abierta se ha consolidado como una alternativa para un número creciente de jóvenes que aspiran a elevar su formación académica. En 1997 se inició la transferencia de estos servicios a las entidades federativas a través de convenios de coordinación, de los cuales se concretaron 11 con igual número de estados.

Por otra parte, para mejorar la calidad de la educación media tecnológica, se prosiguió con la reestructuración de sus planes y programas de estudio, lo que permitió compactar de 60 a 17 el número de especialidades.

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica -CONALEP-, profundizó el proceso de redimensionamiento de su oferta educativa, apoyado en la consulta con los representantes de los sectores social, educativo y productivo de todo el país. De esta manera, concentró sus esfuerzos en 29 carreras comprendidas en nueve áreas de formación profesional técnica.

Para favorecer el acceso de los jóvenes a la educación superior, el CONALEP puso en operación un proyecto que permite a los jóvenes continuar con estudios superiores, mediante la acreditación de seis asignaturas relativas a los contenidos temáticos del tronco común de bachillerato. Durante el año se inscribieron 140 582 personas a este programa; de

las cuales 84.6 por ciento corresponde a alumnos de los diferentes semestres, y el resto a egresados. (Gráfica 3)

Gráfica 3



Fuente: SHCP. Subsecretaría de Egresos. 2000

5.-Impulsar la ciencia y la tecnología.- Las actividades emprendidas durante el año se centraron en tres vertientes: impulsar el trabajo científico de calidad; aprovechar el potencial científico tecnológico con que cuenta cada región; y promover la formación especializada de los recursos humanos.

El Sistema Nacional de Investigadores -SNI- continuó alentando el trabajo de científicos y tecnólogos que conforman el sistema a través del otorgamiento de reconocimientos económicos. El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología -CONACYT-, estimuló a la comunidad científica del país, mediante la impartición de 377 cátedras patrimoniales de excelencia, dirigidas a destacados investigadores; además respaldó la repatriación de 215 talentos mexicanos. Con el Programa de Apoyo a la Ciencia en México -PACIME- se

promovió, entre otros proyectos, el del Gran Telescopio Milimétrico que se encuentra a cargo del Instituto Nacional de Astrofísica Óptica y Electrónica.¹⁴

6.-Fomentar la cultura, el deporte y la recreación.- Uno de los objetivos fundamentales de la política cultural lo constituye el fomento del hábito de la lectura; con la participación de autoridades estatales y municipales, la Red Nacional de Bibliotecas Públicas se amplió en 56 unidades, alcanzándose un total de 5 686 bibliotecas en funcionamiento.

En 1997, destaca la celebración de la II Olimpiada Juvenil 1997, en la que participaron deportistas entre los 10 y 24 años de edad provenientes de todo el país, mismos que compitieron en 43 disciplinas en las distintas etapas eliminatorias. También se efectuó la primera Universidad Nacional, en cuyo marco se realizaron competencias en 24 disciplinas deportivas, en las que concurrieron estudiantes de 290 instituciones de educación superior. Para ello se le otorgaron 5842 becas económicas y 314 académicas a talentos deportivos juveniles y del deporte adaptado; 560 para la preparación de futuros entrenadores deportivos; y 454 para iniciar estudios de especialización.¹⁵ En lo que respecta a la promoción del deporte entre los diversos grupos sociales, se instalaron 8022 clubes deportivos. (Gráfica 4)

¹⁴ SHCP. Resultados de la Cuenta de la Hacienda Pública. México. 1995

¹⁵ *ibid.*; *ibidem.*

Gráfica 4



Fuente: SHCP. Subsecretaría de Egresos. 2000

2.3 Evolución del Gasto Público en Educación durante el período de 1994-2000.

Durante el período de 1994-2000 el gasto público ha sido un componente importante en la política fiscal. En este período se procuraba tener una estrecha relación entre el nivel del gasto público y la disponibilidad de recursos para su adecuado financiamiento.

2.3.1. El comportamiento del gasto público en 1994-1996.

A finales de 1994 se produjo una disminución en los flujos de capital hacia nuestro país, que implicó una caída en la disponibilidad de recursos de cerca de 30 mil millones de dólares, lo cual equivale a un 8 por ciento del Producto Interno Bruto, significó una importante disminución en el ingreso nacional.¹⁶ Lo cual provocó una reducción aún

¹⁶ Ibid.;ibidem

mayor en el gasto de las personas y de las empresas. A su vez, la reducción en el consumo y la inversión fue la causa principal de la caída del producto que se experimentó durante el año de 1994.

La devaluación del peso y el alza en las tasas de interés hicieron que las familias y empresas con créditos, enfrentaran un aumento importante en el pago de su deuda. Esto se reflejó en una menor disponibilidad de recursos para ser destinados al consumo y a la inversión. Además, el aumento en las tasas de interés internas ocasionó el encarecimiento del crédito para financiar capital de trabajo, incurriendo negativamente sobre la capacidad de producción de las empresas.

Es por ello durante este período las finanzas públicas desempeñaron un papel importante fomentando y estimulando el gasto en inversión y consumo del sector privado. Los mecanismos a través de los cuales las finanzas públicas desempeñaron este papel fueron los siguientes:

Equilibrio presupuestal. La solidez de las finanzas públicas contribuiría de manera importante a la estabilización de los mercados financieros, ya que con ello se evitaría presiones sobre la demanda de fondos prestables. Esta línea de acción habría de traducirse en una disminución gradual de las tasas de interés en el mercado financiero. Es importante resaltar que dentro del equilibrio presupuestal se encontraba el costo de los programas de saneamiento financiero.

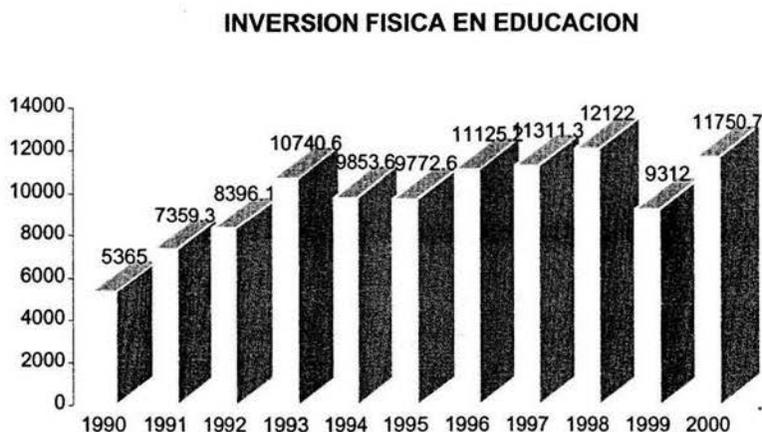
Ingresos públicos. La política tributaria constituiría un estímulo adicional a la inversión y a la contratación de nuevos trabajadores. La simplificación administrativa se traduciría en una disminución de los costos que enfrentaban las empresas,

particularmente las de menor tamaño. De este modo, la política tributaria estimularía significativamente la inversión productiva.

Gasto público. Al aumentar la participación del gasto en inversión dentro del gasto programable, y al promoverse la eficiencia con que se ejerce, traería como consecuencia mayores volúmenes de inversión privada.

Como ya se dijo en los párrafos anteriores que a finales de 1994 y 1995 no había incentivos para la inversión, a continuación se muestra los recursos destinados a la inversión física en Educación durante el período de 1990-2000. En donde se refleja que en el año 2000 la inversión física fue de 11 mil 750.7 millones de pesos, la cual representa una cantidad superior al 15.6% de lo invertido en 1994. (Gráfica 5)

Gráfica 4



Fuente: SHCP. Subsecretaría de Egresos. 2000

En 1996 la política de gasto público tuvo como propósito el elevar tanto la inversión pública como la privada, y se sustentó en una recomposición del gasto público en favor de la inversión y el gasto en desarrollo social.

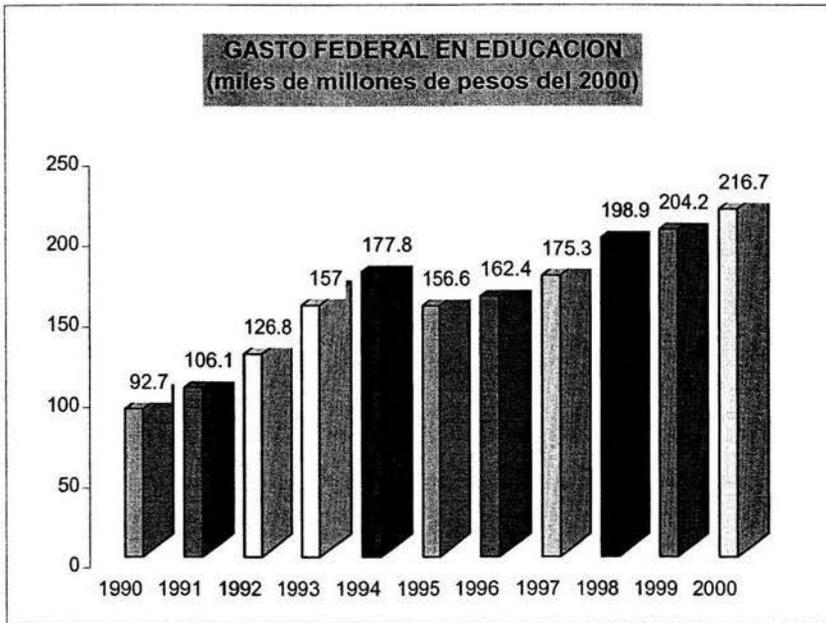
Para ello se orientó a aumentar y promover la inversión en infraestructura económica. Para que la inversión funcionara como índice de crecimiento y genera empleos posibles y permanentes, se propuso que la inversión pública se canalizará a proveer la infraestructura básica necesaria para el desarrollo de las actividades productivas, y a procurar el mejoramiento de los niveles de vida de la población.

Asimismo los recursos del gasto público estuvieron orientados a la inversión en infraestructura urbana y rural que permitiera mejorar las condiciones de vida de la población a través de la generación de empleo temporal, esquemas de apoyo educativo a la población más necesitada, así como apoyos alimentarios. En particular, la política de gasto social se orientó a buscar la complementariedad de las acciones de los sectores de salud, educación y alimentario.

2.3.2. El desarrollo del gasto público durante 1997-2000

En el año 2000 se destinaron 216 mil 656.9 millones de pesos al gasto público en educación, alcanzando un máximo, durante los últimos 21 años. En este año el gasto en la educación es superior al de 1994 con un incremento del 21.8%. (Gráfica 6)

Gráfica 6



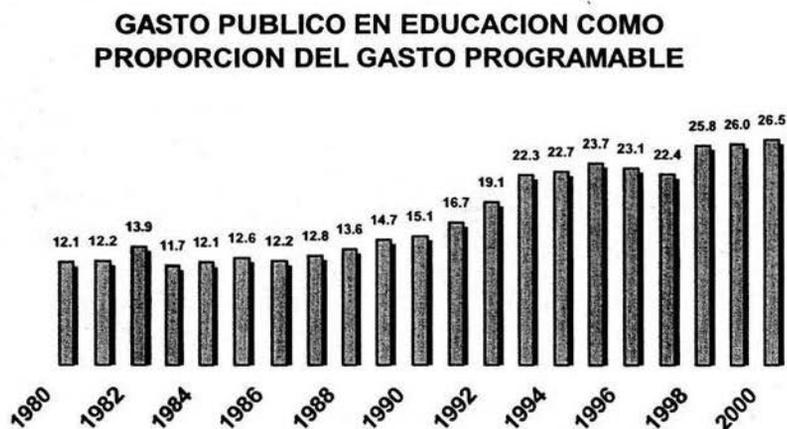
Fuente: SHCP. Secretaria de Educación Pública. 2000

Durante este año la política de gasto público fue un instrumento estratégico para cumplir con los objetivos de crecimiento con estabilidad. En el 2000, su nivel es compatible con las metas fiscales y económicas que se plantean; su asignación entre los diferentes rubros, dependencias, entidades y funciones públicas guarda una estrecha relación con los propósitos de desarrollo con equidad.

La política social en el año 2000 se orientó a consolidar los programas que incrementaran y mejoraran la cobertura de los servicios sociales básicos, con énfasis en educación, salud y

la infraestructura social básica a nivel local. Para ello, el gasto social aumento a una tasa real de 5.9 por ciento con respecto a 1999.¹⁷ Al término de dicha Administración, los recursos destinados al gasto social acumularon un crecimiento 4.6 veces mayor que el del gasto programable, alcanzando la mayor proporción dentro de este rubro, así como un máximo histórico en términos per cápita. (Gráfica 7)

Gráfica 7



Fuente: SHCP.Secretaría de Educación Pública. 2000

¹⁷ *ibid.*; *ibidem*

CAPÍTULO 3. EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO DEL CAPÍTULO 5000

(1999-2003)

(gasto de inversión), se haya erogado y registrado conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.

3.1 Evaluación al Presupuesto del capítulo 5000 año 1999.

Se analizará que las áreas ejecutoras responsables de llevar a cabo la aplicación Contables Gubernamentales, cumplan con los principios básicos y con las técnicas necesarias que le permitan contabilizar sus operaciones de acuerdo a las leyes, normas y políticas en materia federal

3.1.1 Criterios de Selección.

Del análisis realizados a las cifras que presentó la Secretaría de Educación Pública en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente a 1999, se determino que la Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DGRMS) ocupo el octavo lugar en importancia relativa respecto del presupuesto ejercido por las 64 unidades administrativas de la Secretaría de Educación Pública.. Asimismo, del análisis al Estado del Ejercicio del Presupuesto se constato que en el capitulo 5000 se incrementó el presupuesto ejercido en un 73% respecto del presupuesto original autorizado.

3.1.2. Alcance.

De acuerdo con las cifras del reporte analítico del ejercicio del presupuesto de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal reportadas al 31 de Diciembre de 1999. La Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación Pública en capítulo 5000 ejerció 28,205.0 miles de pesos de los cuales se revisaron 12,003.5 miles de pesos, que representan el 42.5%.

3.1.3 Resultado.

De la comparación entre las cifras del reporte analíticos del ejercicio del presupuesto de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 1999, respecto al capítulo revisado, con las del Estado del Ejercicio del Presupuesto emitidos por la SEP, no se determinaron diferencias respecto del presupuesto original, modificado, ejercido y sus economías.

El presupuesto original autorizado fue de 35,561.6 miles de pesos sufrió ampliaciones y reducciones mediante oficios de afectación presupuestaria por 26,612.4 y 33,558.9 miles de pesos respectivamente quedando un presupuesto modificado de 33,558.9 miles de pesos de los cuales se ejercieron 28,205.0 miles de pesos, por lo que represento el 4% del presupuesto total ejercido de la Secretaría de Educación Pública. (Grafica 8)

Gráfica 8



Fuente: SEP. Dirección General de Recursos Financieros. México. 1999

Por lo que se revisaron los oficios de afectación presupuestal, comprobando que se ajustaron a lo dispuesto por los numerales 55 y 56 del capítulo V del Manual de Normas Presupuestarias para el Ejercicio del Gasto en la Administración Pública Federal para 1999.

En el capítulo 5000 se seleccionaron las partidas 5001 "Mobiliario" por un total de 2,066.7 miles de pesos, y la 5206 "Bienes Informáticos" por 2,870.5 miles de pesos, en las que se revisaron las Licitaciones Publicas Nacionales números LPN-042, 055/99 y una Internacional numero LPI-040, para la adquisición de mobiliario y bienes informáticos.

Del análisis al procedimiento de licitación se observó que los bienes adquiridos, formaron parte del Programa Anual de Adquisiciones; la convocatoria, bases, venta de bases de licitación actas de apertura de ofertas técnicas y económicas, fallo, publicación del fallo, formalización de pedidos y las entregas se llevaron de conformidad con lo establecido en la ley de Adquisiciones y Obras Públicas así como, en las bases del concursos y el pedido respectivo.

Además, se verificaron los controles de almacén (remisiones, registro de diario de entrada de bienes, tarjetas kardex y salidas de almacén) constatando que se elaboraron de conformidad con los procedimientos de recepción almacenamiento, distribución y control de bienes muebles y con el de suministro de bienes muebles a las unidades administrativas.

Cabe señalar que en el procedimiento se presentaron algunos casos aislados de incumplimiento a las bases del concurso y los plazos de entrega, además, se determinaron deficiencias de distribución y de control de bienes como a continuación se describe:

Se formalizaron tres pedidos fuera de las fechas establecidas en las bases del concurso, lo anterior contraviene lo dispuesto en el artículo 50 de la ley de Adquisiciones y Obras Públicas. No se aplicaron sanciones por retraso en la entrega de bienes. Por otro lado se constató la existencia de bienes ociosos como son 106 impresoras, 35 microcomputadoras, 331 sillones y 437 escritorios, lo anterior incumple con el artículo 55 de la ley de Adquisiciones y Obras Públicas. Además, se constató que 610 bienes no cuentan con el número de inventario y 443 no contaban con su resguardo correspondiente.

De los cinco pedidos seleccionados por un valor de 57,188.2 miles de pesos se formalizaron extemporáneamente, contraviniendo el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas. Los bienes adquiridos mediante los pedidos en comento no ingresaron al almacén en las fechas establecidas no obstante que se otorgaron prórrogas al plazo de entrega.

Por otro lado se constató que el área de Inventarios de la Dirección General de Materiales y Servicios no cuentan con los controles que muestren las existencias en su almacenes, ni para verificar el destino de las 23,155 sillas por 2,822.6 miles de pesos que fueron entregadas por dicha unidad administrativa.

3.2 Evaluación al Presupuesto del capítulo 5000 período 2000-2001.

Se verificara que el sistema de control interno contable establecido para el registro, control y evaluación del gasto de inversión asegure la eficiencia, eficacia, efectividad y economía de su manejo en cumplimiento con los programas, políticas, leyes y reglamentos a que se encuentren sujetos.

3.2.1. Criterios de Selección.

Se seleccionó la Licitación Publica 00011001-35-00 relacionada con la adquisición de Equipos para talleres y Laboratorios, por un torradle 227,994.1 miles de pesos, para el equipamiento de los laboratorios de las unidades adscritas a la Subsecretaría de Educación Industrial Tecnológica, la cual tiene como objetivo desarrollar la educación e investigación tecnológica, así como la formación para el trabajo a cargo de la Secretaria de Educación Pública.

3.2.2. Alcance.

De acuerdo con las cifras del reporte analítico del ejercicio del presupuesto de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal reportadas al 31 de Diciembre de 2000. La Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación Pública en capítulo 5000 ejerció 493,183.7 miles de pesos de los cuales se revisaron 227,994.1 miles de pesos.

3.2.3. Resultado

En las bases de licitación se solicitaron equipos que requieren capacitación e instalación, sin embargo, en el acta de la reunión de aclaraciones, se estableció que el pago no sería condicionado a la instalación ni a proporcionar la capacitación al personal que operaría los equipos, con lo cual se pagaron bienes y servicios que no estuvieron totalmente devengados, en incumplimiento al artículo 44, fracción I, del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.

Lo anterior da ocasiono que se realizaran pagos de bienes recibidos que no cumplieron con las características descritas en las propuestas técnicas, pedidos y en las facturas y/o remisiones (lo cual se conoce cuando se instalan los equipos), bienes instalados en fecha posterior a la establecida en las bases de licitación y en algunos casos no se recibió la capacitación.

El total de pedidos adjudicados (67), no se formalizaron dentro de los 20 días naturales posteriores a la notificación del fallo, demorándose hasta 66 días, lo cual que se esta incumpliendo en lo establecido en el artículo 50 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

Además la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios autorizó prórrogas a los plazos de entrega de 21 pedidos, hasta por 110 días, y las solicitudes de las mismas presentas por los proveedores, no establecen causas y justificaciones (por ejemplo que sus fabricantes no le entregaron, falta de efectivo para liquidar a proveedores, cierre de las plantas por fin de año de sus proveedores, entre otros), por lo que se le otorgaron condiciones ventajosas a los proveedores, lo que se demuestra que una vez más se esta incumpliendo con el artículo 53 de la ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

3.3 Evaluación al Presupuesto del capítulo 5000 período 2002-2003

Se cuantificaran los saldos pendientes de pago al término del ejercicio 2002, determinando las cargas financieras del capítulo 5000 que sufrirán los ejercicios subsecuentes al tener que pagar los compromisos adquiridos con proveedores, con recursos financieros de los ejercicios en curso.

3.3.1 Criterios de Selección.

Del análisis efectuado a los reportes sobre las adquisiciones realizadas en el ejercicio 2002-2003, el capítulo 5000 “Bienes Muebles e Inmuebles” presenta un Presupuesto Ejercido al 31 de diciembre de 2002 por un importe de \$108, 437,438.98 y al 30 de diciembre de 2003 un importe de \$26, 583,927. 71.

3.3.2 Alcance

Del examen, evaluación y análisis de los registros se efectuó al 100% en los ejercicios 2002 y 2003. La evaluación y el análisis de la documentación justificativa y comprobatoria se analizó para el Ejercicio de 2002, el importe de \$ 67, 231, 212.11 lo que representa el 62% y para el ejercicio 2003 el importe de \$ 21, 543, 615.01 lo que representa el 81.04%.

3.3.3 Resultado

Se identificaron saldos pendientes de pago de pedidos de 2002 por un monto de \$37, 508,425.58, al término del ejercicio 2002. Este saldo pendiente se compone por pedidos en dólares y moneda nacional, resultado que los saldos deudores, en los reportes de cierre del ejercicio 2002, corresponden a sanciones económicas a proveedores por incumplimiento en las fechas de entrega según pedidos descontando estos importes de las facturas del proveedor con Notas de Crédito; los responsables del registro presupuestal no disminuyen estos importes en el reporte del presupuesto comprometido con los proveedores.

Se determinaron pedidos que formaban parte del compromiso en el ejercicios 2000, 2001 y 2002, habiéndose efectuado pagos con cargo al presupuesto 2003. Lo cual, derivado de que no se ingresa en tiempo y forma los oficios de liberación de recursos para el trámite de pago en el Ejercicio correspondiente a efecto de disminuir y/o finiquitar el compromiso. Teniendo esto un efecto de descapitalización del capítulo 5000, donde sus metas físico financieras serán disminuidas al pagar Gasto de Capital de Ejercicio anteriores con cargo al presupuesto vigente.

La mayoría de la Unidades Responsables de la Secretaría de Educación Pública no contaron con presupuesto original asignado para el capítulo 5000 “Bienes Muebles e Inmuebles”, procedieron a efectuar las adecuaciones presupuestarias para dar suficiencia a dicho capítulo y estar en condiciones de adquirir los bienes que les permitieran cumplir los programas encomendados. Derivado de que la normatividad establece la consolidación de las compras para obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad, uniformidad de los bienes, precio y oportunidad de entrega la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios recibe en algunos casos la documentación necesaria para la adquisición de los bienes de inversión con tiempos reducidos para lograr la adquisición de los mismos, solicitados por las Unidades Responsables.

La reducción de los plazos señalados para el proceso de adquisición conlleva a que en algunos casos los pedidos no lleguen a formalizar con la consecuente cancelación de los mismos o que una vez formalizados el proveedor no cumpla con las obligaciones estipuladas en el pedido.

Existen casos en el que la Secretaría de Educación Pública no cumple con el pago oportuno de los compromisos contraídos por adquisiciones de bienes con recursos del ejercicio a que corresponde, por lo que se afecta el presupuesto subsiguiente.

Las Unidades Responsables no conocen con oportunidad el grado de avance que tiene el procesos de adquisición de sus bienes de inversión y una vez terminado el ejercicio no cuentan con la información necesaria que con oportunidad les permita conocer los bienes Adquiridos y el comportamiento del presupuesto ejercido. Cabe mencionar que en algunos

casos y no obstante las reiteradas solicitudes sobre la información antes señalada. La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios no proporciona dicha información.

Por lo anterior se muestra una deficiente coordinación entre las diversas áreas responsables de la adquisición de bienes de inversión. La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios no cuenta con plazos definitivos que permitan establecer los tiempos necesarios para una adecuada planeación, programación, adquisición y procesos de retroalimentación entre las áreas involucradas en el proceso de adquisición que lleva a cabo la Secretaría de Educación Pública.

Por otro lado como parte integral del importe analizado, se detectaron compras de vehículos terrestres en la partida presupuestal 5304 "Vehículos y Equipos terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos", por la cantidad de \$ 11,348, 066.15 en la compra de 72 vehículos terrestres, al efectuarse los análisis respectivos de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto se detectó que las facturas originales de haber realizado la compra esta anexa a los contra-recibos correspondientes, no conservando por separado la documentación original que ampara la inversión en activos fijos, como se establece en las disposiciones al Archivo Contable Gubernamental en los numerales 8 y 10. No se anexa la documentación complementaria de autorización de compra por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Se identificaron y cuantificaron según los registros denominados "Beneficiarios de Recursos Procedentes" aplicaciones al gasto por concepto de Pedidos 2002, el importe \$ 809, 215,402.48 no considerando Avisos de Reintegro. Se identificaron Avisos de

Reintegro correspondiente al capítulo 5000 por un importe de \$ 29, 116, 394.95 habiéndose cuantificado y localizado en el reporte analítico de movimientos con detalle nivel partida al 31 de diciembre de 2002.

Por lo tanto se dejan de adquirir bienes de inversión originando subejercicio y en algunas ocasiones se afectan presupuestos de años subsecuentes, lo que puede propiciar el incumplimiento de las metas establecidas

3.4 IMPACTO ECONOMICO.

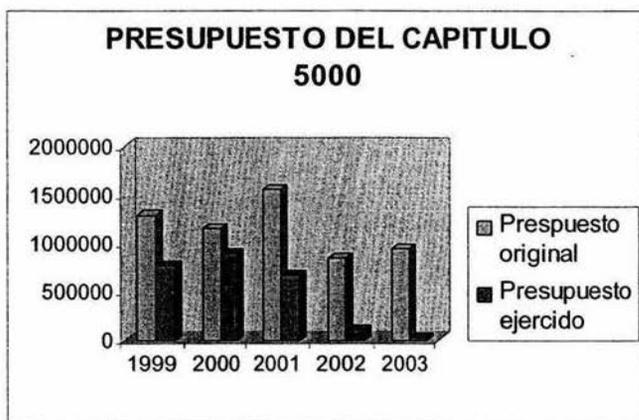
El impacto económico para La Secretaría de Educación , se constituye con las erogaciones destinadas para el capítulo 5000 durante los ejercicios 1999 a 2003 las cuales como ya se constato con la evaluación descrita en capítulo 3 no corresponde con establecido en las metas puesto que se compran bienes que no son utilizados, permaneciendo ociosos y constituyendo una erogación más, ya que dichos bienes se encuentran almacenados en una bodega, de la cual se realizan pagos de arrendamiento y vigilancia por un total de \$ 3, 146. 5 miles de pesos.

Adicionalmente a los recursos destinados para ejercerse son utilizados para pagar saldos de pedidos de ejercicios anteriores teniendo esto un efecto de descapitalización del capítulo 5000, donde sus metas físico financieras serán disminuidas al pagar gastos de ejercicios anteriores con cargo a presupuestos vigentes.

Y finalmente para la asignación del presupuesto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se basa en el presupuesto de egresos preliminar, del último trimestre anterior al

ejercicio presupuestario correspondiente, para determinar los rangos o techos financieros que delimitan el gasto presupuestal total del ejercicio siguiente. De lo anterior se desprende que de la evaluación realizada al ejercicio 2003 se detectó que no se ejerció el 93% de los recursos destinados al capítulo 5000, trayendo como consecuencia que para determinar el monto del presupuesto del ejercicio siguiente se le otorgara un presupuesto menor, como ha venido sucediendo año con año como se puede apreciar en la gráfica 9, y como consecuencia de ello se dejarán de adquirir bienes que posteriormente sea necesitados.

Grafica 9



Fuente: SEP. Dirección General de Recursos Financieros. México. 2003

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Derivado del trabajo realizado, del análisis y la evaluación documental se determinaron ocho conclusiones que por su relevancia a continuación se detallan.

1.- Que durante el ejercicio de 1999 se adquiere mobiliario (1200 sillas) por un monto de 146.3 miles de pesos, para ser distribuido en diversas escuelas primarias, sin embargo dicho mobiliario no fue repartido permaneciendo ocioso dentro de los almacenes, no importando que las carencias y necesidades de mobiliario dentro de las escuelas.

2.- Dentro del mismo ejercicio se localizan pedidos por un monto de 11,092.7 miles de pesos, de equipos de cómputo que requieren de asesoría y capacitación para su funcionamiento, no obstante dicha asesoría no fue proporcionada, por lo tanto su utilización en el funcionamiento de los equipos no es al 100%.

3.- Se adquieren mobiliario y equipo de cómputo por 4,562.6 miles de peso para escuelas al interior de la republica, los cuales permanecieron sin utilizarse, debido a que en algunos planteles no cuentan con la infraestructura apropiada. Lo que ocasiona mobiliario ocioso.

4.- Se reciben equipos y mobiliarios incompletos y con características diferentes a las estipuladas en el pedido, lo cual trae como consecuencia que los bienes no se han utilizados para los fines didácticos programados. Asimismo se adquieren equipos con características similares a las que ya se tenían en los planteles, dicho equipo se encuentran subutilizado, debido a que no se tiene la especialidad.

5.- Se dejan de adquirir bienes de inversión, ya que se da prioridad al pago de algunos bienes que se recibieron en ejercicios anteriores.

6.- No se cuenta con un proceso de adquisición de bienes de inversión, ya que no se cuenta con el tiempo suficiente y necesario para efectuar adecuadamente la fase que le corresponde a realizar la consolidación de las compras, así mismo no se tiene una fecha límite para hacer las adecuaciones presupuestarias correspondientes al rubro del presupuesto de inversión. Ello trae como consecuencia que los recursos destinados a ese rubro no sean utilizados, esto puede causar daño al erario; puesto que si esos recursos fueron asignados para cubrir ciertas necesidades, y no fueron aprovechados para tales fines, quedando inactivos, con ello se puede observar que dichos recursos bien pudieron ser aprovechados en otros rubros en los cuales no se asignaron suficiente presupuesto.

7.- Es por ello que debe determinarse una fecha límite para recibir el total de la documentación necesaria para proceder a realizar la consolidación de las compras, así como también una fecha límite para iniciar el proceso de adquisición, considerando el tiempo pertinente para su realización. Elaborar un calendario de entrega de información, en cual contemple también la fecha límite de entrega de información del cierre del ejercicio, la conciliación sobre bienes adquiridos, el presupuesto ejercido y la liquidación a los proveedores respectivos.

8.- Finalmente se debe de dar seguimiento al Ejercicio del Presupuesto en cada gasto que se efectuó, fiscalizar el gasto recurrentemente y evaluarlo para determinar se hay algunas desviaciones las cuales pueden afectar a lo presupuestado para cada programa.

BIBLIOGRAFIA

1. (1983). Presupuesto público: planeación, evaluación y control de programas. México, D. F. Trillas.
2. SECODAM Guía General de Auditoría Pública para los Órganos Internos de Control: Subsecretaría de Normatividad y Control de la Gestión Pública. México, 2002.
3. D.O.F. Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública. México, Abril 2001
4. D.O.F. Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006. México, 30 de mayo de 2001.
5. D.O.F. Plan de Nacional de Desarrollo 1995-2000. México, 31 de Mayo 1995
6. D.O.F. Programa Nacional de Educación 2001-2006. México, Septiembre 2001.
7. D.O.F. Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000. México, 19 de febrero 1995.
8. SEP. Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública. México 23 de junio 1999.
9. (2003). Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. México. PAC., S.A. de C.V.
10. D.O.F. Ley Orgánica del presupuesto de egresos de la Federación. México Abril 2001.
11. SHCP. Resultados de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal. 1994-2002.
12. D.O.F. Ley de Egresos del Gobierno Federal. México, Febrero 2001.
13. SHCP. Clasificador por Objeto del Gasto. México, 06 de Noviembre 2003.
14. SHCP. Glosario de Términos más Usuales de la Administración Pública Federal. México 2003
15. D.O.F. Ley de Adquisiciones y Obra Pública. México. 1999,2003.